

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00504-00
DEMANDANTE: ALFREDO RAMOS
DEMANDADO: ACREEDORES

Téngase en cuenta que el Juzgado 08 Civil del Circuito de Bogotá, remitió el proceso que cursa en contra del deudor Alfredo Ramos Bermúdez, y dejó a disposición de éste Despacho las medidas cautelares, no obstante, no se advierten elaborados y/o tramitados los oficios, por lo que, se solicita al referido Despacho Judicial, para que, aporten con destino a éste proceso los oficios donde se dejan a disposición de éste Despacho las medidas cautelares. **Oficiese y tramítense por secretaría.**

Notifíquese,

EDITH
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO. Hoy 25 de febrero de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario